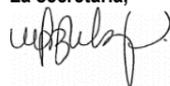


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 23 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que han sido aportadas respuestas por varias entidades bancarias, este proceso terminó por pago total de la obligación, con auto de 7 de septiembre de 2023.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00411 de 2021

Demandante: MIGUEL CAMILO TORRES HERNÁNDEZ

Demandado: IVÁN ARCENIO CORTES MARTÍNEZ

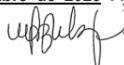
Fecha Auto: 26 de octubre de 2023.

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas aportadas por BANCO PICHINCHA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., al tenor de las cuales no se emite pronunciamiento adicional de cara a la terminación de este asunto por pago total de la obligación mediante auto de 07 de septiembre de 2023, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en tal providencia. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #40 de
27 de octubre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8edf098df73b38a9a67af31bf540c56bf23d82f07893b013ef2d26faa4929ba

Documento generado en 25/10/2023 06:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>